



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México de la SEDEREC a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene la suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS

Diagnóstico del Programa

Los pueblos originarios y sus barrios, datan de tiempos muy antiguos, algunos incluso preceden a la conquista. Los habitantes del Valle del Anáhuac, aún con esa intervención y otras más, siguieron preservando y enriqueciendo su herencia cultural e histórica que se considera debe salvaguardarse.

Por ello, en 2003, como producto entre la demanda social y el aprendizaje institucional se creó el PAPO, que posteriormente, ya una vez dentro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en 2010, se llamó Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), para promocionar el ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales, de los pueblos originarios del Distrito Federal, respetando así la composición y desarrollo identitario, para conservar y recuperar no sólo la cultura o el aporte histórico, sino también el sentido de pertenencia de sus pobladores hacia sus raíces.

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), tiene como Objetivo fortalecer, fomentar y difundir la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios; al tiempo que se preservan, impulsan y visibilizan sus usos, costumbres y tradiciones, el cual surge de una demanda social, producto del diálogo y negociación entre los pueblos y las instituciones gubernamentales por ser reconocidos, a ser visibilizadas y respetadas en su forma de vida y creencias.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), reconoce y apoya a 142 pueblos originarios, distribuidos en 148 km², a lo largo del territorio del Distrito Federal, en sus 16 delegaciones; lo cual, representa un porcentaje poblacional de aproximadamente el 17%, es decir 1'509,355 personas, que aún preservan mucha de su historia, memoria e identidad.³

La Secretaría, ha realizado acciones de promoción, difusión, conservación y recuperación, que posibilitan el florecimiento, preservación y continuidad de las formas de pensamiento y actuar de los pueblos originarios, asimismo, pretende fortalecer, fomentar y difundir la identidad cultural e histórica de los mismos, al tiempo que se preservan, impulsan y visibilizan sus usos, costumbres y tradiciones.

Este Programa se enmarca en los ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, dentro de los ejes 2) Equidad y 5) Intenso Movimiento Cultural con la perspectiva de Equidad de Género.

Todos ellos bajo la estrategia de introducir el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios e indígenas, la diversidad pluricultural y pluriétnica y el diálogo intercultural en toda la política social, buscando revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios.

En el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal emitido por el Jefe de Gobierno mediante decreto el 26 de agosto del 2009, se distinguen líneas estratégicas de acción en el capítulo 24 que se refiere a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y también distingue acciones para pueblos originarios.

Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 2008-2012

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México se fundamenta en las bases y línea política del Programa Integral de Desarrollo Rural Equidad para las Comunidades, teniendo a la SEDEREC como la encargada formular políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de los habitantes de los pueblos originarios, en base a los siguientes preceptos:

Equidad Social. Como mecanismo de superación de toda forma de desigualdad, exclusión, subordinación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, asimismo el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Diversidad. Mediante el reconocimiento de la condición pluricultural y pluriétnica de nuestra ciudad, para construir la igualdad social en el marco del reconocimiento de la diferencia y la otredad; y

Fomento a la participación ciudadana, en pro de la conformación de una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad

Las líneas de política que este programa señala son:

- Institucionalización para la Equidad
- Protección de los derechos sociales y civiles
- Permanencia de la convivencia pluricultural y pluriétnica
- Equidad de género para la igualdad social
- Fortalecimiento de su identidad cultural e histórica y cohesión territorial

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México (PFAPO) es el único programa de la administración central del Gobierno del Distrito Federal dirigido a Pueblos Originarios, por lo tanto sus alcances giran en torno a una construcción de capacidades en la que se busca apoyar la iniciativa de los pueblos originarios, escuchar su voz y reconocer sus condiciones y necesidades reales.

En cuanto al diseño, objetivos, implementación y resultados cabe señalar que este programa retoma los mecanismos organizativos de la Asamblea Comunitaria empleados por y en los pueblos originarios, por lo que en esta Asamblea la decisión del proyecto a implementar y de los representantes del mismo, son de la gente, con lo cual existe una concordancia con los objetivos perseguidos por el programa.

³ 6º Informe de Labores SEDEREC- octubre 2012.

Acorde a lo anterior, la implementación de los proyectos de este programa corre por cuenta de la gente y va dirigido a una población mucho más amplia que sólo a determinados grupos, va a la población que integra en sí al pueblo. En cuanto a ajustes habría que señalar la solicitud de incremento presupuestal designado, en virtud de que hace falta una mayor difusión, y un mayor soporte económico para llevar a cabo proyectos de mayor alcance.

Los hallazgos encontrados en la Evaluación anterior efectuada por el EVALUA DF a este programa se obtuvo que “El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de los fines para los que el programa fue creado, se consideran oportunos y eficaces los cuatro objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra generar y adecuar los objetivos a las necesidades actuales de la población objetivo, tal es el caso de los proyectos para el Bicentenario que sólo cobra sentido para el ejercicio 2010. En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional no está apegada a la normativa vigente, pues como se mencionó, no se realiza como se describe por falta de recursos humanos, por lo que se sugiere ampliar su estructura para efectos del cumplimiento de los procedimientos instrumentales que requiere el programa.

Evaluación Diagnóstica

Derivado de la Evaluación Diagnóstica realizada en 2010 para este programa EVALUA DF, se identifica la metodología utilizada, de la siguiente forma: “el programa debe comprenderse que surge a raíz de una demanda social y que su avance es producto del aprendizaje institucional, por lo que desde su diseño fue concebido en una lógica autogestiva y de transferencia directa de recursos a las comunidades que por principio demandaban el reconocimiento de su existencia y vigencia de tradiciones, usos y costumbres. El PAPO, (hoy PFAPO), se efectuó tomando como insumo principal los mecanismos organizativos del Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), consistentes en: a) la decisión de la Asambleas de los proyectos a ejecutar; b) transferencia de los recursos a los vecinos; c) elección de un comité de administración y otro de supervisión ciudadana, el primero encargado de la ejecución, y el segundo, de la vigilancia y de la correcta aplicación de recursos”⁴

Sobre el Diseño:

La elaboración del El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México (PFAPO), “responde a una demanda social, donde el diálogo y la negociación, entre los pueblos y las instituciones traen como producto este programa como el único de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal en su tipo, no es una iniciativa supletoria de las acciones institucionales, sino un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales”⁵. Para ello el programa incluye cuatro líneas de actividades programáticas o actividades institucionales permanentes y una transitoria, cuya temporalidad corresponde del 2008 al 2010 como se enlista a continuación:

- ✓ Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Difusión de la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México.(2008-2010)
- ✓ Investigación y difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios.

En relación con los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, el programa incluye la celebración de asambleas comunitarias y la participación de la gente a partir de convocatorias que ellos mismos realizan, teniendo como fedatarios a funcionarios de la SEDEREC del Gobierno de la Ciudad de México. De esta forma, el diseño del programa aprovecha la costumbre generalmente arraigada de los pueblos originarios de realizar asambleas comunales y lo refuerza por la vía institucional al efectuar un proceso de acompañamiento.

En general, estas acciones son coherentes y tienen incidencia en el cumplimiento del objetivo general del programa, es decir, fortalecimiento de la identidad comunitaria, la promoción de los derechos sociales y el impulso de actividades de desarrollo social para los pueblos. Lo cual se ve reflejado a través de la concordancia que existe con los objetivos particulares que son justo apoyar a los pueblos mediante la implementación de proyectos que fortalezcan su identidad y cultura por medio del fortalecimiento territorial, las actividades culturales y artísticas, y la difusión de sus formas de comunicación comunitaria.

El problema central que atiende el PFAPO es el devolverle la voz a los pueblos originarios de la Ciudad de México que en décadas precedentes se vieron marginados y discriminados. Con los proyectos efectuados dentro de dicho programa, se logra visibilizar, fortalecer y respetar a su identidad y cultura, a la vez que se genera una equidad para con la población diversa que integra la Ciudad de México; por

⁴ Paráfrasis del lo asentado por Pablo Yanes “El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente”, en *Revista Manovuelta*, publicación de la UACM, Año 2, Número especial, 2006. 7-12

⁵ *Ibidem*. p.7-12

tanto el programa sí responde a la problemática para el cual fue creado, ya que quien lleva a cabo los proyectos son los habitantes de pueblos originarios, elegidos por ellos mismos en Asamblea Comunitaria a través del voto libre, respetando sus usos, costumbres y tradiciones, y cuyo fruto es el fortalecimiento de dichas poblaciones.

Los resultados que busca obtener el programa son correspondientes a la atención de necesidades por el cual surge, en virtud de que los proyectos son reflejo de la atención solicitada; le devuelven la voz a la gente, al tiempo que permiten visibilizar sus formas de vida actuales y su historia, fortaleciendo así el tejido social, lo cual posibilita la concientización de una coexistencia poblacional diversa que reclama respeto hacia la identidad y cultura de los pueblos, a la vez que se genera una equidad para con la población que integra la Ciudad de México.

La población objetivo del programa son los pueblos originarios de la Ciudad de México, con quienes se ha trabajado y a quienes se beneficia por medio de las ayudas sociales otorgadas por medio de la implementación de proyectos. El mecanismo de la Asamblea Comunitaria contribuye a fortalecer la estructura social de los pueblos originarios y a respetar la formas de gobierno, con las que están acostumbrados a lidiar desde adentro dichas poblaciones; asimismo, esta forma de organización facilita que no sean grupos quienes accedan, sino los habitantes, por medio de una organización comunitaria correspondiente a su forma de vida.

Existe coherencia en virtud de que los proyectos cumplen con los objetivos de otorgarles voz a los pueblos y fortalecer su identidad y cultura. De total de proyectos aprobados, su mayoría han concluido exitosamente con presentaciones no sólo en sus territorios, sino también en otros poblados dando muestra de la fortaleza de sus raíces.

Este programa está hecho para fomentar la participación ciudadana, tal y como da cuenta el mecanismo por el cual son elegidos los proyectos que es la Asamblea Comunitaria que da voz y reconoce la organización interna de los pueblos originarios, consignado en las Reglas de Operación 2012.

El programa se encuentra alineado y cumple con los principios del Programa de Desarrollo Social y la Ley al garantizar los siguientes derechos sociales y dar respuesta a las demandas de la población objetivo que son los pueblos originarios:

- La equidad
- El bienestar social
- El respeto a la diversidad
- El fomento a la participación ciudadana;
- y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad

Sobre la Operación:

El área encargada de implementar el Programa, es la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, que cuenta con un plan de instrumentación a corto y mediano plazo, evidente por medio de las visitas de seguimiento efectuadas a los proyectos, no empero hacen falta recursos para darle un seguimiento a largo plazo, en algunos casos, en los que los pueblos han decidido llevar a cabo iniciativas cuya durabilidad es mayor, como sucede con algunas actividades culturales y artísticas de gran trascendencia, como son los museos comunitarios o fototecas que requieren un continuo apoyo o fortalecimiento corresponsable entre los pueblos y la institución.

Los recursos humanos planteados en 2012 y consignados en las Reglas de Operación 2012 fueron la actividad de un JUD con el apoyo otorgado a 7 monitores que tuvieron bajo su cargo la responsabilidad de realizar acciones formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa; técnicos, la publicación de la convocatoria y reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; materiales los insumos empleados en la conformación de los 35 proyectos ingresados por Concurso Público y financieros un techo presupuestal de \$2,600, 000.00. Con lo anterior se cumplió a cabalidad con la demanda social.

El programa en la actualidad se lleva a cabo tal y como se diseño, lo que contribuye que sea de esa forma es la convocatoria pública efectuada por la gente y apoyada por la Institución (en este caso la SEDEREC). Aunado a lo anterior se suma el mecanismo de la Asamblea Comunitaria que desde que arrancó el programa en 2003 sigue estando vigente y dando frutos positivos en cuanto a la participación ciudadana, en conjunto con una corresponsabilidad institucional. Los mecanismos que reflejan la actividad están consignados en las Reglas de Operación 2012

La población objetivo de este programa son los pueblos originarios a quienes está llegando, y quienes participan de él año con año, mostrando su interés reflejado en la demanda. En 2012 ingresaron 35 proyectos, se tenía la meta de cumplir con 38, en cuanto a realización de asambleas rebasó las 40, sin embargo varios pueblos no pudieron concluir los trámites para ingresar sus proyectos y por lo tanto el recurso de 3 se perdió.

Se han tomado como indicadores el cumplimiento de las metas. Sin embargo, cabe señalar que si hay una matriz de indicadores para resultados, el cual se compone de los siguientes ítems: fin, propósito, revisión a los componentes que integran el programa y las actividades a realizar. Si dan cuenta de los resultados y si permitiríamos su revisión en caso de que fuese solicitada.

Partiendo de que los pueblos originarios son entes vivos y cambiantes, durante 2012 fueron ingresados al listado del Programa: La Piedad, Santo Domingo, Tlacoquemecatl, Purísima Ticoman, Capultitlán, Ticomán, San Diego Ocoyoacac y San Joaquín.

El Programa del PFAPO cuando fue evaluado por recibió una mayoría de comentarios positivos, quedando las recomendaciones del ente encargado de la evaluación a realizarse de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Al igual que en 2010, en 2012 el problema sigue siendo recurrente, la falta de personal para ejecutar la tarea y la suficiencia presupuestal para atender la demanda de un mayor número de pueblos que ingresan a concurso, sin embargo pese a ello los buenos resultados dan muestra de que es un programa exitoso y cuya demanda se considere una mayor inyección de recursos.

Sobre la Evaluabilidad:

Los resultados del programa son verificables por medio de mecanismo de entrega de informes y de Asamblea Comunitaria de rendición de cuentas, donde la gente que fue responsable de bajar el recurso para sus pueblos pone a disposición y hace de conocimiento del mismo, los gastos, las comprobaciones, los productos, así como el cumplimiento de las metas.

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades también aplica la medición a través de los indicadores. El resultado e impacto son medibles a través de los informes, comprobaciones y productos entregados a la Dirección, por medio de un Informe General tal y como lo marcan Reglas de Operación y Convocatoria, que finalmente acaban siendo resguardados en los archivos del Programa dentro de la JUD. Así, la Dirección tiene definido un sistema que es para la generación, recolección y registro de datos que es consignado por medio de los expedientes constituidos de la documentación derivada del Concurso Público generado por la Convocatoria 2012

El programa, cuenta dentro de su composición con mecanismos de evaluación consignados en las Reglas de Operación 2012 del programa, bajo el nombre de "Guía de Operación 2012" donde la gente, posterior al ejercicio del recurso, hace una presentación de recursos ante una Asamblea Comunitaria donde se rinden cuentas, por medio de las cuales los pueblos ponen a disposición de sus habitantes los productos y hacen de su conocimiento en qué y cómo fue dirigido el gasto efectuado por los Comités de Administración y Supervisión.

Cabe recordar que el Programa nace de la iniciativa de autogestión y autonomía que manifiestan los pueblos originarios dentro de su organización interna, pero se complementa con el acompañamiento institucional, teniendo que tal y como está estipulado dentro de las Reglas de Operación 2012, el pueblo está obligado a rendir informes del gasto efectuado. En corresponsabilidad con ello, y para coadyuvar el buen logro de estos proyectos la SEDEREC realiza por medio de las monitorias el seguimiento a los mismos.

Evaluación de operación y resultados,

Los principales hallazgos de la evaluación hacia este programa son que tiene como fortalezas principales el fomento de la identidad cultural e historia de los pueblos originarios, así como el respeto a la diversidad, lo cual genera un clima de integración poblacional, toda vez que se basa en la consulta y participación ciudadana, a la par de ser un programa que acerca a la sociedad con el gobierno al efectuar actividades coordinadas entre la gente de los pueblos originarios y la institución (en este caso SEDEREC), que son concordantes con los objetivos generales y específicos (que son contribuir a la visibilización de la identidad cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante el otorgamiento de ayudas sociales con transferencias monetarias, como objetivo general; y apoyar a los habitantes de los pueblos originarios de las 16 delegaciones de la Cd de México mediante proyectos relacionados con el fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios, el fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios; y la difusión de la identidad de los pueblos originarios y sus barrios) para los que fue creado, y que sigue cumpliendo con ellos.

Los sistemas de información se encuentran en los archivos del programa. Se encuentran sistematizados por año y ahí es posible encontrar la información pertinente al desarrollo del Programa, en el cual es evidente el cumplimiento de objetivos a través de la integración de los expedientes de los pueblos que cuentan con su informe de entrega del recurso recibido. Se valida la información por medio de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2012. El primer filtro consiste en la presentación de la siguiente documentación: 1. Solicitud debidamente requisitada; 2. Copia del acta de asamblea comunitaria, incluida la convocatoria a la misma; 3. Identificaciones oficiales de los miembros de los comités; 4. Comprobantes de domicilio de los miembros de los Comités; 5. Clave única del Registro de Población de los miembros de los Comités; 6. Registro Federal de Causantes del representante del Comité de Administración; 7. Proyecto aprobado por la comunidad y elaborado conforme a las especificaciones que se señalan en las Reglas de Operación

Como conclusiones se cuenta que en el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico de los Pueblos Originarios del Valle de Anáhuac, actualmente Ciudad de México, así como de promover su desarrollo sustentable, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) coadyuvó en el desarrollo del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios. Este programa parte del reconocimiento de la relevancia del aporte milenario de estos pueblos originarios de origen náhuatl, sin desconocer por ello aquellos emergidos con posterioridad, cuya riqueza cultural, histórica y social constituye parte importante del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de los fines para los que el programa fue creado. Se consideran oportunos y eficaces los objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra el apoyar a los proyectos del Bicentenario, donde a través de este apoyo generado del 2008 al 2010 se pudo apoyar la realización de una serie de actividades que permitieron lograr un mayor lucimiento a las fiestas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en los Pueblos Originarios, lográndose actos como las cabalgatas revolucionarias, que en algunos momentos pudieron contar con la presencia de familiares de Emiliano Zapata y Francisco Villa, la recuperación parcial de las trincheras del campamento zapatista de Everardo González, publicaciones como la de los Héroes Olvidados de Tlalpan, Viva Milpa Alta, La revolución en Culhuacán y San Andrés Ahuayucan, certámenes deportivos de atletismo, ciclismo, boxeo, etc. Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto asignado resulta imperante reconocer la transparencia y eficacia con la que se muestra el programa, su lista de beneficiarios así como los datos de geo-referenciación que reflejan el cumplimiento cabal de un ejercicio del gasto eficiente y adecuado.

Se considera suficiente y adecuado el procedimiento de instrumentación descrito para el cumplimiento de los objetivos del programa. Por otro lado, es oportuna y eficiente la inclusión que se hace dentro del procedimiento de instrumentación, la inclusión de la participación social, que es la razón de ser del programa, pues esto los compromete a ejercer de manera más responsable los proyectos que están solicitando. Aquí es importante subrayar que no es un programa supletorio de acciones institucionales del Gobierno del Distrito Federal, sino un instrumento, producto de la demanda social, para la recuperación de iniciativas sociales, por lo que se desenvuelve en un clima de corresponsabilidad sociedad-instituciones.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que no cuenta con los recursos humanos y físicos necesarios, para los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de una mayor inyección de capital para generar un mayor impacto. Puesto la contribución del programa y la participación social son claves y claras.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

Se ha señalado la implementación de una Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación EVALUA DF para el PFAPO 2010-11, para el seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo fue recomendado analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta una inyección coherente del recurso para alcanzar a una mayor población y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos y se registra un buen impacto en la población, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias debido a la falta de recurso materiales y humanos. Es necesario realizar un ejercicio metodológico con la matriz de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos y físicos, para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa. El recurso aplicado es insuficiente para la demanda alcanzada.

Amenazas.- De seguir reduciéndose el recurso o el número de proyectos, al Programa, se corre el riesgo de ser inoperante para las actividades que realizan los pueblos originarios, pues debe tenerse en cuenta las necesidades reales de esta población, puesto que no es un programa dirigido a grupos, sino a pueblos, los cuales en su mayoría rebasan los dos mil habitantes y en algunos casos incluso llegan a los dieciocho mil.

PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

Considerando el Diagnóstico de los Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008, tenemos que el 72.9 % de la población indígena, no cuenta con acceso a los servicios de salud, sus esquemas de vacunación son incompletos, no cuentan con el acceso a estudios complementarios y atención hospitalaria; lo cual nos dice que sólo un 29.1% de esta población es atendida. Según los mismos reportes, los problemas de salud más frecuentes entre la población indígenas son daños a la salud de tipo infeccioso, parasitario, desnutrición, enfermedades crónicas degenerativas, alcoholismo, diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad.

Así mismo la pérdida de los recursos genéticos herbolarios en las zonas rurales, el poco apoyo a productores dedicados a la producción de la herbolaria y el desabasto de plantas medicinales y aromáticas de calidad. En las zonas rurales de la Ciudad de México existe una amplia e importante diversidad de especies medicinales y aromáticas las cuales tienen potencial agronómico, fitoquímico, farmacológico y clínico además de la implicación cultural, social y económica que de ello deriva, de ahí la importancia de desarrollar el rescate, conservación y cultivo de dichas especies de manera sustentable.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades impulsó el Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del DF el 10 de febrero de 2010 y fue creado con el objetivo de Promover y difundir entre los pobladores de las zonas rurales e indígenas y entre la población en general, la importancia de la Medicina Tradicional, como una alternativa de atención a la salud, mediante la recuperación, impulso y promoción de la práctica y aplicación de la medicina tradicional en la prevención y atención primaria de la salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario, de la Ciudad de México

El programa identifica a su población objetivo a las personas que aplica y mantienen vivo el conocimiento de la medicina tradicional y herbolaria y que se le llama y reconoce médico tradicional. La función de este médico tradicional es la curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria, enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema indígena tradicional y en el uso de recursos de la medicina tradicional, así como productores de bajos ingresos en zonas marginadas, toda persona física o moral que individual o colectiva realice actividades agrícolas en el medio rural y urbano interesados en el aprovechamiento, rescate y conservación de las plantas medicinales y aromáticas.

Con la ejecución del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y sus componentes, contribuye a alcanzar los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y que se observa de la siguiente manera:

Eje 1 Reforma Política

- Incorpora los derechos humanos en el ejercicio gubernamental como parte de la democracia gobernable.

Eje 2 Equidad

- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Lograr que el Distrito Federal sea reconocido a nivel nacional por su Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo resolutivo, eficiente, participativo y solidario.
- Mejorar la atención y prevención a los problemas de salud más importantes y los niveles de satisfacción de los ciudadanos hacia los servicios de salud del Distrito Federal.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 5 Intenso movimiento cultural

- Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.